



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DHB-5

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
7	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	Departamento Técnico

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Inspección de dispositivos de seguridad civil y prevención de incendios	10 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Acta circunstanciada

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
FORMATO SOLICITUD INSPECCIÓN	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/536f6b5a-4a0d-45ce-95e5-3eba2a76494c.pdf

DESCRIPCIÓN
Es la inspección en sitio para la verificación del correcto funcionamiento o en su caso, de las omisiones de los dispositivos de seguridad civil y sistemas contra incendio del establecimiento, resultando la elaboración de Acta Circunstanciada.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Llenar el formato en línea o acudir al Departamento Técnico de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y solicitar formato para la inspección de equipo y dispositivos de seguridad.
2.- En caso de llenar el formulario en línea, adjuntar copias de los requisitos solicitados o presentarse con los requisitos completos en el Departamento Técnico.
3.- Se realizará la inspección del establecimiento por parte del Departamento Técnico arrojando acta circunstanciada.
4.- Con el acta circunstanciada deberá realizar el pago de derechos correspondientes en Recaudación de Rentas o tramitar el pago en línea.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
FORMATO DE SOLICITUD DE INSPECCION	1	2

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Blvd. Lázaro Cárdenas #1601, Col. Hidalgo	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET

RESPONSABLE DE RESOLVER

M.B.A. EDSON ALONSO LOPEZ VILCHIS / Jefe del Departamento Técnico

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación Auxiliar de Rentas	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

En base a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024 vigentes, de acuerdo al Artículo 37, fracción B, Inciso I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII Y XXIII, esta dependencia aplica el pago de derechos por la inspección de dispositivos de seguridad en edificios existentes.

El cobro por derechos de inspección se efectúa de acuerdo a los metros cuadrados del establecimiento y/o de acuerdo al giro del establecimiento, por esta razón debe de llenar correctamente la solicitud.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Cumplir con las observaciones de la inspección física realizada por personal del Depto. Técnico de acuerdo al Reglamento de Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, B.C.

MARCO NORMATIVO

- 1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, B.C. para el ejercicio fiscal 2024 vigente, Artículo 37, fracción B, Inciso I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII Y XXIII.
- 2.- Reglamento de Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, B.C.
- 3.- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B.C. Capítulo Décimo Primero, Artículo 101, Fracción I, II, III, IV, V; Artículo 103, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, X, XI.
- 4.- Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

AUTORIZACIÓN

M.B.A. EDSON ALONSO LOPEZ VILCHIS / Jefe del Departamento Técnico

LIC. ANTONIO IVAN PEREZ BELTRAN / Coordinador Administrativo

CMDTE. RUBEN DARIO OSUNA BELTRAN / Director

ELABORÓ**REVISÓ****AUTORIZÓ**